RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 OCT 2021

VISTO:

El Informe Nº 014-2021-MDJN/CODISEC/ST/HHV, del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús Nazareno, comunicando uso de vacaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Informe Nº 014-2021-MDJN/CODISEC/ST/HHV, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús Nazareno comunica que está haciendo uso de sus vacaciones, por 30 días, desde el 11 al de octubre de 2021, por lo que ha encargado la conducción de la División de Seguridad Ciudadana y la Secretaria técnica del CODISEC, con el Memorando Nº 002-2021-MDJN-SGSM/DSC/HHV, al servidor Edmundo Najarro Rojas;

Que, por lo mismo resulta pertinente emitir el acto resolutivo encargando la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana al servidor Edmundo Najarro Rojas, en tanto dura las vacaciones del Secretario Técnico del CODISEC de Jesús Nazareno;

Que, el artículo 30º del Decreto Supremo Nº 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, establece "El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, ...;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor **EDMUNDO NAJARRO ROJAS** como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jesús Nazareno, mientras dure el periodo vacacional del Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con copia de la presente resolución al encargado, instancias pertinentes y unidades estructuradas de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE